



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-394-2019

Doctor  
Javier Altamirano Sánchez  
**Alcalde de Ambato**  
Presente

REF. DCA-19-0634 FW 40926-18 29655-18  
FECHA: 25 de junio de 2019  
ASUNTO: Devolviendo trámite de declaratoria de bien mostrenco.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **18 de junio de 2019**, visto el contenido del oficio DCA-19-0634, de la Dirección de Catastros y Avalúos, mediante el cual requiere la declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en el sector El Galpón de la parroquia Quisapincha; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y considerando:

- Que, la doctora Anabell Pérez, manifiesta que no existe evidencia del oficio SEA-CI-19-124 del Departamento de Comunicación Institucional en el que remiten las copias certificadas de las publicaciones realizadas en la prensa local, por lo tanto sugiere que en los próximos trámites se adjunte toda la información, y al ser reiterados los pedidos, solicita que se devuelvan estos trámites para que se adjunte la información correspondiente y se proceda legalmente.
- Que, el doctor Manuel Palate, Concejal de Ambato, requiere se informe si la declaratoria de bienes mostrencos es solo para las zonas urbanas o también para las rurales, en virtud de que para la zona rural existe la Secretaría de Tierras con su norma respectiva, la Ley de Tierras. Solicita además que en todos los casos se remita un informe jurídico determinante que indique si se cumple o no la normativa y si es viable o no el trámite.
- Que, la abogada María José López, requiere se acompañe al trámite la certificación del Registro de la Propiedad.
- Que, el abogado Alex Valladares, solicita que la Procuraduría Síndica Municipal emita un criterio jurídico respecto del artículo 64 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.

### RESOLVIÓ

Devolver a la Administración el oficio DCA-19-0634 de la Dirección de Catastros y Avalúos mediante el cual requiere la declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en el sector El Galpón de la parroquia Quisapincha, para que se acompañen todos los documentos requeridos por los señores concejales, así como también el pedido realizado por el abogado Alex Valladares, constantes en los considerandos de la presente Resolución.- Notifíquese.-

Atentamente,

Abg. Hernán Mayorga Arcos  
**Secretario del Concejo Municipal**

Catastros y Avalúos

Procuraduría Síndica



c. c. Expediente original  
c. c. Abg. Alex Valladares  
HM/sc

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo  
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador  
Email: www.ambato.gob.ec

